

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-022-2020-00190-00
Demandante	Helmabadel Giraldo Restrepo
Demandado	Edwin Muñoz Londoño
Auto	Nº 2808VH
Decisión	Incorpora al expediente y pone en conocimiento

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, el escrito de BANCO DE OCCIDENTE en respuesta al oficio 1907 del 8 de septiembre del 2021, donde informan que el demandando EDWIN ALONSO MUÑOZ LONDOÑO no posee vínculo con el banco en cuenta corriente, cuenta de ahorros ni depósitos a término a nivel nacional.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

K.C.